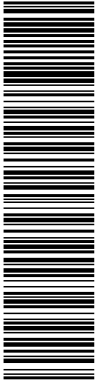


DOCUMENTO O DECRETO: Decreto bases concurso escapatismo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ZYL-D-NYRIK-FZ5SE Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2020 a las 11:08:29 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:12 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:13 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 15:20	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 11:05



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94408 8ZYL-D-NYRIK-FZ5SE 328990FD019DC140C37838492579505007C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación de las bases reguladoras del “IX Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante”.

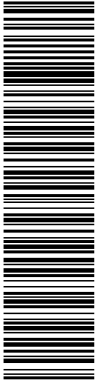
He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe justificativo de la presente resolución, emitido por la Coordinadora de actuaciones de la Agencia en la Zona Norte, de fecha 10 de diciembre del presente, donde se justifica la oportunidad y necesidad en los siguientes términos:

“Con el propósito de promover la creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos durante las navidades, de forma que sean más atractivos de cara a los clientes a la vez que contribuyen al especial ambiente festivo de estas fechas, el Ayuntamiento de Alicante, en colaboración con la Agencia Local de Desarrollo, organiza el IX Concurso de Decoración Navideña de Comercios y Escaparates de la Zona Norte-Navidad 2020, cuyas bases reguladoras se exponen a continuación.../...”

Asimismo, se hace constar que *“la convocatoria pública para participar en el presente concurso se ha realizado a través del reparto publicitario del folleto (realizado para su difusión) a los comerciantes de la zona. Además de su publicación en las paginas WEB de la Agencia de Desarrollo Local y en la Agenda de actividades corporativa del Ayuntamiento, así como en medios de comunicación.../...”*

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto bases concurso escaparatismo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ZYLD-NYRIK-FZ5SE Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2020 a las 11:08:29 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:12 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:13 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 15:20	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 11:05



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94408.8ZYLD-NYRIK-FZ5SE 328890DF0D19DC140C37838492579505007C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Consta en el expediente las bases reguladoras del concurso, donde se regula los beneficiarios, la cuantía, las condiciones para su abono, etc. Se plantean **dos modalidades**: 1. Al mejor escaparate; 2. A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado, y se proponen 3 categorías de premio:

- 1er premio: 300 €.
- 2º premio 200 €.
- 3er premio 100 €.

Además se sortearán dos premios de 100€ entre los comercios participantes no ganadores.

El importe total del gasto es por 1.400 €, con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: becas y premios", del vigente presupuesto de la Agencia, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, prevé en su D.A. 10ª que el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

La presente resolución tiene por objeto el otorgamiento de unos premios, por lo que resulta de aplicación la referida ley.

Por la propia naturaleza de la prestación, se exceptúa del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a los posibles beneficiarios de las ayudas.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

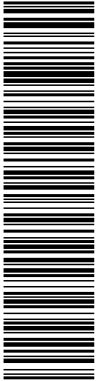
Primero.- Aprobar las bases que regulan el "IX Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante", que se anexan a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto en la cuantía de 1.400 €, con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: becas y premios", del vigente presupuesto de la Agencia, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito.

Tercero.- Los premios se concederán y abonarán a las personas titulares de los comercios ganadores, que figuren en el acta del Jurado".

Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto bases concurso escaparatismo 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ZYLD-NYRIK-FZ5SE Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2020 a las 11:08:29 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:12 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:13 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 15:20	ESTADO FIRMADO 18/12/2020 11:05



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94408.8ZYLD-NYRIK-FZ5SE 328990DF0D19DC140C37838492579505007C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**IX CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS
Y ESCAPARATES DE LA ZONA NORTE DE ALICANTE**

BASES

1ª Ámbito de participación. Podrán participar todos los comercios de cualquier índole ubicados en los barrios de la Zona Norte y que formalicen la inscripción en la fecha y forma establecida siempre y cuando no esté cubierto el cupo que será para los 20 primeros comercios que se inscriban.

2º Inscripciones. Los comercios que deseen participar, de manera totalmente gratuita, han de inscribirse telefónicamente llamando al Centro de Empleo y Formación de la Zona Norte " EL TOSSALET", al teléfono 965930338 o a la Oficina de Coordinación del Plan Integral Barrios Zona Norte al teléfono 965128764, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, **hasta el MARTES 15 de diciembre del 2020** (inclusive). No podrán participar en este concurso Asociaciones, colectivos, agrupaciones o similares.

3º Objeto de participación. El establecimiento participante deberá decorar su fachada, escaparate y/o entrada con el ambiente propio de las fiestas navideñas.

4º Modalidades. Se plantean 2 modalidades:

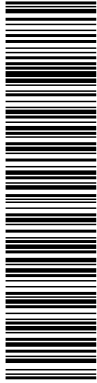
- 1.- Al mejor escaparate.
- 2.- A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado

5º Fechas límite. Los comercios que concursan deberán estar expuestos como **muy tarde el día 15 de diciembre del 2020**, fecha a partir de la cual el jurado visitará los establecimientos.

6º El jurado. Estará formado por al menos 3 personas que visitarán los establecimientos participantes y valorará de forma totalmente objetiva según los criterios establecidos y otorgando una puntuación a cada aspecto. Y prestará especial atención a la originalidad de los materiales empleados, la utilización de elementos de la propia actividad comercial, la dificultad en la

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto bases concurso escaparatismo 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8ZYLD-NYRIK-FZ5SE Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2020 a las 11:08:29 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:12 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 12:13 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 17/12/2020 15:20

ESTADO
FIRMADO
18/12/2020 11:05



elaboración y el resultado global, sin perder nunca de vista el hecho de que se trata de una ambientación de carácter navideño.

7º **El fallo del jurado.** El resultado será público entre el 18 y el 21 de diciembre del 2020, pudiéndose consultar en la web municipal www.alicante.es/planzonanorte/inicial.php en la sección de noticias y en los tablones de anuncios de las oficinas de inscripción. Las personas premiadas serán avisadas por teléfono para la entrega de los premios. A este acto acudirán representantes de la Corporación Municipal y miembros del Jurado.

8º **Los Premios:** Cada modalidad tendrá el mismo importe de premios siendo:

- 1er premio 300€
- 2º premio 200€
- 3er premio 100€

Además se sortearán dos premios de 100€ entre los comercios participantes no ganadores. Este sorteo se hará en el Mercado de Plaza de Argel. Se informará a los participantes del día y la hora de su realización.

9º Cualquier **imprevisto** que no se haga constar en estas Bases será resuelto por la Organización del Concurso.

.....

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94408 8ZYLD-NYRIK-FZ5SE 328890DF0D19DC140C3783884925795050507C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.